



Este documento es copia del original firmado. En aplicación de la normativa vigente, se han ocultado los códigos que permitirían acceder al original.

Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

## MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE EL PRIMER MODIFICADO DEL EXPEDIENTE “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL”, LOTE 1 - (A/SER-029897/2023)

Se está ejecutando el contrato del servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local - lote 1, en los edificios:

- Puerta del Sol 7
- Plaza de Pontejos 3
- C/ Carretas 4
- C/ González Dávila 18-20 esquina con C/ Gamonal 79 (Locales 26C, 29B, 32A, 33D y 64A y dos plazas de garaje) y Locales 43D y 45B en C/ Gamonal 77 bis del edificio de la C/ Camino de Hormigueras 152

para un período de 24 meses, comprendido entre el 1/03/2024 y el 28/02/2026, por importe de 1.660.454,89 €, con el siguiente desglose:

- 2024 (marzo a noviembre) ..... 622.670,58 €
- 2025 (diciembre 2024 a noviembre) .. 830.227,45 €
- 2026 (diciembre 2025 a febrero) ..... 207.556,86 €

La Secretaría General Técnica de Presidencia, Justicia y Administración Local, considerando lo dispuesto en el artículo 25 apartado q) del DECRETO 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, asume, a partir del 1 de octubre de 2025, la gestión de aquellas competencias en relación al régimen interior del local nº 65 sito en C/ González Dávila 18-20 esquina con C/ Gamonal 79.

El apartado 22 de la Cláusula 1 de Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que se propone modificar prevé la posibilidad de modificar el contrato, motivándolo, en este caso, por la incorporación de un nuevo local, en concreto el nº 65 de la C/ González Dávila 18-20 esquina con C/ Gamonal 79.

El período de vigencia de esta modificación será desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, sin que suponga ningún tipo de incremento en el precio del contrato, manteniéndose las 80 horas/mes de prestación de los servicios en los locales de dicha localización incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: RIOS ZALDIVAR MARIA LOURDES  
Fecha: 2025.09.11 13:46